

en los sectores de mayor peso económico fue donde los costes laborales avanzaron muy por encima de la media, como el transporte y almacenamiento o las actividades inmobiliarias, que se anotaron respectivamente aumentos del 5,4% y del 4,1%, también experimentaron alzas tanto de los costes salariales, como del resto. Si bien, igualmente son los salarios los que presionaron más al alza. Así, los profesionales del transporte y la logística fueron los que registraron un mayor incremento de sus sueldos (6%).

Un caso distinto a todos lo protagoniza el sector de la administración pública y defensa. Estos trabajadores vieron como sus costes laborales crecían un 2,2% debido a un avance de los costes

LAS CIFRAS

3,2%

es lo que cayeron los costes laborales en el segundo trimestre, si no se corrigen los efectos estacionales.

6%

es lo que avanzaron los costes salariales (incluidos atrasos y extras) en el transporte, que encabezó los avances retributivos.

0,4%

es lo que se incrementó el coste laboral unitario de abril a junio.

salariales del 5,4% y un descenso de los otros costes del 4,1%. La evolución de este tipo de pagos empresariales es el principal factor para determinar el coste laboral unitario, que es lo que cuesta elaborar una unidad de producto y es uno de los principales medidores de la competitividad de una economía en comparación con el resto.

Según el INE y Eurostat, los costes laborales unitarios crecieron en España un 0,4% en el segundo trimestre del año en comparación con 2015. De esta forma, estos costes volvieron a tasas positivas tras una caída del 0,2% interanual en el primer trimestre. Este dato es el último comparable con la media de la zona euro, donde los costes laborales unitarios crecieron un 0,9% entre enero y marzo en términos interanuales, lo que hace que la economía española sea mucho más competitiva en este aspecto que la media de sus competidores europeos.

este libro se sustituyó por el formato electrónico, en una primera adaptación de la Inspección de Trabajo por el creciente uso de las nuevas tecnologías en las relaciones de las empresas con la Administración.

Ahora, los inspectores de trabajo, cuando realicen visitas a los centros de trabajo o comprobaciones en dependencias públicas, extenderán diligencia, según establece la orden, y podrán utilizar medios electrónicos. En concreto, extenderán una diligencia por cada visita, reflejando las materias, aspectos examinados o incidencias, que deberán ser conservadas por un plazo de cinco años. La orden contempla que el modelo se confeccione en versión bilingüe en las comunidades autónomas con lengua cooficial.

La Audiencia anula las ayudas estatales a formación de 2014

Empleo ejercerá el derecho de subsanación para "evitar perjuicios"

RAQUEL PASCUAL Madrid

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha emitido una sentencia en la que anula la convocatoria de ayudas y subvenciones públicas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para costear planes de formación para trabajadores de 2014, que fue publicada en el BOE el 27 de agosto de ese año. El texto de la sentencia anula "la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas".

La sala estima un recurso interpuesto por tres patronales contra esta convocatoria del SEPE. En concreto, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (Confemetal), la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR) y la Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia (FED). El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo había desestimado en primera instancia el 15 de diciembre de 2015 el recurso de estas patronales, que fue recurrido nuevamente.

No obstante, la anulación de la Audiencia Nacional no se produce por las quejas de estas (que denunciaban que el SEPE no respetaba el uso finalista de las cotizaciones para formación de los trabajadores), sino que los magistrados no entran en el fondo de esta demanda pero

Las patronales demandantes dicen que serán ellas las que acepten o no la corrección que efectúe el ministerio

anulan la convocatoria por cuestiones procedimentales.

Concretamente, anulan por "omisión de un informe preceptivo". Este informe "es de carácter preceptivo y debió emitirse previamente a la propuesta de distribución del presupuesto del sistema de formación profesional para el ejercicio 2014", añade.

No obstante, todas estas subvenciones ya han sido concedidas y están en proceso de liquidación con el SEPE. ¿Qué ocurre ahora? Fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social han asegurado a CincoDías que "para evitar perjuicios" ejercerán su derecho a la subsanación. Y apelarán al artículo 67 de la Ley 30/1992 que permite a la Administración "convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan".

Sin embargo, fuentes de la patronal del metal (Confemetal) precisan que, aunque el SEPE subsane este defecto formal y aporte dicho informe preceptivo, deben ser los demandantes, las tres patronales citadas, las que acepten o no dicha subsanación. Estas mismas fuentes avanzan además que la decisión de la Audiencia Nacional podría tener consecuencias sobre las convocatorias de 2015 y 2016, porque según dicen, "tienen los mismos defectos".



Los secretarios generales de CC OO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, ayer, en Madrid. EFE

UGT y CC OO exigen más pactos y menos estrategias

La vuelta a la rutina que conlleva siempre septiembre también se ha trasladado a la acción sindical. Las direcciones de los dos principales sindicatos, CC OO y UGT, acordaron ayer hacer pública una declaración conjunta sobre la actual situación política, fruto del "frustrante" debate de investidura. En ella, exigen a los partidos políticos que retomen las conversaciones y no esperen a que pasen las elecciones autonómicas en Galicia y el País Vasco para reanudar sus contactos.

En una rueda de prensa tras reunirse las ejecutivas de ambas organizaciones, los secretarios generales de Comisiones Obreras y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, también explicaron que no descartan pedir una reunión con el Gobierno en funciones para abordar asuntos urgentes como la revalorización de las pensiones, las remuneraciones de los empleados públicos o el incremento del salario mínimo interprofesional (SMI). Asimismo, aseguraron que no existen motivos para dilatar más el inicio de las negociaciones con la patronal para renovar el pacto de salarios.

En concreto, Toxo señaló que no pide a los partidos "que se casen", pero sí que sean capaces de consensuar medidas urgentes ante la realidad del país de pobreza social y laboral y les instó a

tener "altura de miras para salir del cortoplacismo". "Si la situación se mantiene", advirtió el secretario general de CC OO, "España está abocada a tener que aplicar un ajuste fiscal sin precedentes".

Ambos líderes sindicales emplazaron a los partidos a salir del "tacticismo político" en el que parece estar "atrapados" e insistieron en la necesidad de suscribir un acuerdo que gire en torno al documento de los sindicatos: "20 actuaciones urgentes para el progreso y el bienestar social".

"Pasar el tiempo"

Los sindicatos insistieron en que es "inadmisible" que las fuerzas políticas "estén dispuestas a que pasen las elecciones autonómicas en Galicia y Euskadi" y, de esta manera, "se deje pasar el tiempo" para retomar las conversaciones entre ellas. Ambas organizaciones rechazaron "de forma categórica" la hipótesis de terceras elecciones porque "tendrían un grave coste para la salud democrática de nuestro país". Fernández Toxo aseguró que "es el tiempo de los partidos políticos" y que es "legítimo" que cualquier otra formación que pueda liderar una alternativa se presente. Por su parte, Pepe Álvarez agregó que "hay posibilidades" para articular una mayoría de izquierdas.

Ante una previsible prórroga de los Presupuestos

Generales del Estado, los dos líderes sindicales reclamaron que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la revalorización de las pensiones, los salarios de los empleados de las Administraciones públicas y una mejora del SMI. En concreto, en materia de pensiones, ambos líderes sindicales exigieron al Gobierno que vuelva a situar el horizonte del Pacto de Toledo como referencia.

En el texto que ambos presentaron, CC OO y UGT volvieron a considerar prioritario que se deroguen las dos últimas reformas laborales aprobadas, una revisión en profundidad de la fiscalidad para garantizar el flujo del crédito, consolidar el crecimiento económico e impulsar la creación de empleo.

Otra de las reivindicaciones incluidas en la declaración conjunta firmada ayer contempla una reforma de la Constitución para regular los nuevos derechos económicos, sociales y políticos, así como para configurar un Estado federal donde encuentren acomodo las diferentes realidades nacionales.

Asimismo, las dos organizaciones realizaron ayer un llamamiento a los trabajadores para que se movilicen el 7 de octubre, Día Internacional del Trabajo Decente, para reivindicar el fin de la pobreza laboral en España.